



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
 N° 000038 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 FEB 2025

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000027-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de febrero 2025; PLAN DE TRABAJO: “PLAN DE PROMOCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025”, de fecha 07 de febrero del 2025, ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CARNAVAL 2025, de fecha 07 de febrero de 2025; OFICIO N°075 – 2025-GOB.REG.TUMBES-DIRECTUR- DR-DT, de fecha 07 de febrero del 2025; MEMORANDO N°0082-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 07 de febrero del 2025; INFORME TECNICO N°062-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG de fecha 10 de febrero del 2025; OFICIO N° 076–2025-GOB.REG.TUMBES-DIRECTUR-DR, de fecha 10 de febrero 2025; INFORME N°107-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG del 10 de febrero del 2025, INFORME N°109-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG del 10 de febrero del 2025, INFORME N° 015-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 11 de febrero del 2025, INFORME N° 076-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 11 de febrero del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria..” y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad”;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **“Toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
 N° 000038 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, **11 FEB 2025**

cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;

Que, la **LEY N° 27867 en su Artículo 8°** establece, sobre los Principios rectores de las políticas y la gestión regional, La gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios: numeral 4: Principio de Inclusión: “El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicada en el ámbito rural y organizado en comunidades campesinas y nativas, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación”; asimismo en el numeral 11 señala que debe existir concordancia entre las políticas regionales con las políticas nacionales del Estado; por otro lado, el numeral 13, establece el principio de Competitividad, señalando que el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación.

Que, el **Artículo 9** de las Competencias constitucionales en el literal g) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley.

Que, el **Artículo 47** en cuanto a las Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, en el literal k) Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales y literal l) Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región."

Que, el **Artículo 63°** en relación a las Funciones en materia de turismo en el literal d) de la Ley indicada precedentemente, establece como función del Gobierno Regional Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades y en el literal l) Declarar eventos de interés turístico regional; asimismo en el literal q) Organizar y conducir las actividades de promoción turística de la región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000038 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 FEB 2025

Que, mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**, de fecha 17 de enero de 2025, se “Declara de interés regional la institucionalización de los Carnavales de Tumbes” que establece:

Artículo Primero.- DECLÁRESE de Interés Regional, la Institucionalización de los Carnavales de Tumbes, el mismo que se estará ejecutando el tercer fin de semana del mes de febrero de cada año.

Artículo Segundo.- El/la Gerente Regional de Desarrollo Económico y el/la Director/a Regional de Comercio Exterior y Turismo serán los responsables de planificar e implementar la actividad del carnaval de Tumbes, junto con los aliados estratégicos que puedan sumarse a indicado evento Regional y que constituirán a través de una Resolución Gerencial General Regional el Comité Organizador del mismo.

Artículo Tercero.- El Comité Organizador gestionará antes las instancias competentes los recursos económicos y/o financieros al fin de garantizar el éxito de indicado evento y lograr el posicionamiento de nuestra región en el ámbito nacional e internacional.

Artículo Cuarto.- El Comité Organizador tiene la función de promover y desarrollar indicado evento, debiendo previamente formular el Plan de Trabajo correspondiente.

Artículo Quinto.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000027-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 07 de febrero 2025, en su Artículo Primero se aprueba la Conformación del **COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES**, quienes tienen a cargo la organización, monitoreo, ejecución y liquidación del gasto para el conjunto de actividades programadas, quedando representado como se detalla a continuación:

- Director/a Regional de Comercio Exterior y Turismo : Presidente
- Gerente Regional de Desarrollo Económico : Secretario
- Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial : Tesorero

Que, mediante **ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CARNAVAL 2025**, de fecha 07 de febrero de 2025, el Comité Organizador del Carnaval de Tumbes 2025, **APRUEBA** el Plan de Trabajo del Carnaval de Tumbes 2025, conforme a la propuesta presentada por la Directora Regional de Comercio Exterior de Turismo; y **DISPONE** derivar la presenta acta a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a fin de que pueda gestionar la aprobación del presupuesto requerido según lo consignado en el Plan de Trabajo; así mismo, **AUTORIZA** la implementación del Plan de Trabajo aprobado, bajo la coordinación del Comité Organizador del Carnaval de Tumbes 2025 y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como unidad ejecutora.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000038 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 FEB 2025

Que, el **Plan de trabajo del Carnaval de Tumbes 2025**, denominado **Plan de Promoción y Celebración del Carnaval de Tumbes 2025** aprobado por el Comité Organizador, tiene un plazo de ejecución de hasta 10 días y contempla las actividades antes (hasta 07 días calendarios), durante (22 y 23 de febrero de 2025) y después del evento 24 de febrero de 2025; el programa del Carnaval de Tumbes 2025 abarca dos días de actividades (sábado 22 y domingo 23 de febrero de 2025) e incluye una variedad de números artísticos, culturales y recreativos, dirigidos a diferentes públicos acorde a lo detallado en el plan de trabajo.

Que, dentro del Plan de Trabajo la justificación para su ejecución señala que, el Carnaval de Tumbes representa una oportunidad estratégica para dinamizar la economía regional mediante el turismo, un sector clave que aún no se ha recuperado completamente de los efectos de la pandemia. Este evento no solo promueve la identidad cultural y el arraigo de las tradiciones locales, sino que también diversifica la oferta turística de la región, tradicionalmente centrada en sus atractivos naturales. Al integrar una dimensión cultural con la gastronomía y el turismo de naturaleza, se amplía el mercado potencial y se incentiva la permanencia de los visitantes, especialmente de países vecinos como Ecuador y Colombia, quienes actualmente tienen estancias cortas en Tumbes. Asimismo, se generará un impacto económico directo en sectores como la hotelería, la gastronomía y el comercio local, además de fomentar la participación de emprendedores y actores comunitarios, fortaleciendo el tejido productivo de la región.

Que, dentro de la misma justificación se añade que, siguiendo ejemplos exitosos como el Carnaval de Cajamarca, que ha generado importantes ingresos y consolidado su atractivo turístico, Tumbes puede beneficiarse de una planificación adecuada y una promoción efectiva del evento. La inversión de fondos públicos en el Carnaval de Tumbes no solo permitirá potenciar su posicionamiento a mediano y largo plazo en el mercado turístico nacional e internacional, sino que también contribuirá a la reactivación económica de la región, fortaleciendo su competitividad en el Índice de Competitividad Regional, índice en el cual entre 2023 y 2024 descendió 3 posiciones pasando del puesto 8 al 11. Además, este tipo de eventos incentivan a mediano y largo plazo la inversión pública y privada en infraestructura y equipamiento turístico, elementos esenciales para un crecimiento sostenible. Por lo tanto, destinar recursos al Carnaval de Tumbes en el año fiscal 2025 es una estrategia justificada para la recuperación económica y el desarrollo integral de la región.

Que, mediante **OFICIO N°075 – 2025-GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR- DR-DT**, de fecha 07 de febrero del 2025, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, en calidad de presidenta del Comité Organizador del Carnaval de Tumbes, con el objetivo de fortalecer el Turismo en la Región Tumbes y reactivar la economía local, alcanza el **Plan de trabajo denominado: Plan de Promoción y Celebración del Carnaval de Tumbes 2025**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para realizar los procedimientos administrativos correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000038 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 FEB 2025

Que, mediante **MEMORANDO N°0082 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 07 de febrero del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo denominado **Plan de Promoción y Celebración del Carnaval Tumbes 2025, por la suma de S/ 103,153.02 (Ciento tres mil ciento cincuenta y tres con 02/100 soles)** con la finalidad de desarrollar tan importante evento.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N°062-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 10 de febrero del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad de crédito presupuestario, para el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE PROMOCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025", la cual se deberá afectar a la secuencia funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0164
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0127
Producto/Proyecto	:	2016766
Actividad/ AI / Obra	:	6000008
Función	:	09
División Funcional	:	022
Grupo Funcional	:	0045
Finalidad	:	0011146
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR
Monto	:	S/103,154.00

Que, mediante **OFICIO N° 076-2025-GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR**, de fecha 10 de febrero 2025, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, ejecutar el **Plan de Trabajo de Carnaval de Tumbes 2025**, con el objetivo de promover la cultura, el turismo y la dinamización económica de nuestra región.

Que, **INFORME N°107-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 10 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la autorización para la emisión del acto resolutorio de la Aprobación de la ejecución del Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE PROMOCION Y CELEBRACION DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025**".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
 N° 000038 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 FEB 2025

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME N°107-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 10 de febrero de 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico dispuso a la Subgerencia de Promoción de Inversiones, proyecte el Acto Resolutivo respectivo;

Que, mediante **INFORME N° 109-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 11 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el proyecto de resolución para su revisión y visación.

Que, mediante **INFORME N° 015-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 11 de febrero del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Promoción y Celebración del Carnaval de Tumbes al Gerente General Regional.

Que, mediante **PROVEDIO S/N**, de fecha 11 de febrero del 2025, el Gerente General Regional, solicita evaluar y emitir opinión legal a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Que, mediante **INFORME N° 076-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 11 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA:

PRIMERO. – Que, ES VIABLE, aprobar mediante Resolución Gerencial General Regional la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO denominado: “PLAN DE PROMOCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025”, el mismo que tendrá un plazo de ejecución de hasta 10 días y contempla las actividades antes (hasta 07 días calendarios), durante (22 y 23 de febrero de 2025) y después del evento 24 de febrero de 2025; el programa del Carnaval de Tumbes 2025 abarca dos días de actividades (sábado 22 y domingo 23 de febrero de 2025), incluyendo una variedad de números artísticos, culturales y recreativos, dirigidos a diferentes públicos acorde a lo detallado en el plan de trabajo que obra en el presente y por los fundamentos expuestos en el presente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000038 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 FEB 2025

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "Plan de Promoción y Celebración del Carnaval de Tumbes 2025", con un presupuesto asignado de S/. 103,154.00 (ciento tres mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 soles), correspondiente al período fiscal 2025, cuya finalidad es potenciar el posicionamiento del departamento de Tumbes a mediano y largo plazo en el mercado turístico nacional e internacional, para con ello contribuir a la reactivación económica de la región, fortaleciendo su competitividad reflejándose en el Índice de Competitividad Regional.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el plazo de ejecución del plan será de hasta 10 días calendarios, incluyendo actividades previas, centrales y posteriores al evento, quedando establecidas las fechas principales de celebración los días 22 y 23 de febrero de 2025, contemplando una diversidad de actividades diseñadas para distintos públicos, conforme a lo establecido en el plan de trabajo aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, el presupuesto analítico del plan de trabajo denominado "**PLAN DE PROMOCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025**", cuya suma total asciende al monto de S/.103, 154.00 (ciento tres mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 soles), tal como se muestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la presente resolución. Los gastos se efectuarán conforme a la Cadena Funcional Programática Siguiente:

Correlativa	:	0164
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0127
Producto/Proyecto	:	2016766
Actividad/ AI / Obra	:	6000008
Función	:	09
División Funcional	:	022
Grupo Funcional	:	0045
Finalidad	:	0011146
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR
Monto	:	S/103,154.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000038 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

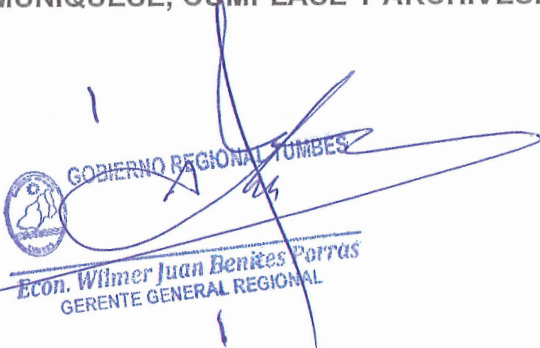
Tumbes, 11 FEB 2025

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Comité Organizador del Carnaval de Tumbes 2025, en el marco de las facultades conferidas de acuerdo con el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 00027-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de febrero 2025.

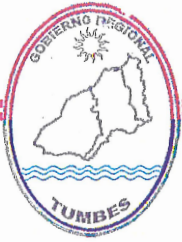
ARTÍCULO QUINTO – ESTABLECER, que los procedimientos u actos administrativos que se originen, en la Gestión del PLAN DE PROMOCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025, es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico).

ARTICULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y las demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Econ. Wilmer Juan Benites Porrás
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 15 000038 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

11 FEB 2025

PRESUPUESTO ANALÍTICO PLAN DE PROMOCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025							
Clasificador	Descripción	Unidad	Cantidad	Nº de Meses	P. U	P. Parcial	Total
2.6	ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS						
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8 1.4 2	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES						15,305.00
	<u>Alimentos de consumo humano</u>						500.00
	Agua Mineral sin gas de 750 ml	Unidad	250.00		2.00	500.00	
	<u>Combustible</u>						4,305.00
	Dieses B5	Unidad	80.00		21.00	1,680.00	
	Gasohol regular	Unidad	125.00		21.00	2,625.00	
	<u>Otros bienes</u>						10,500.00
	Silla de plástico	Unidad	50.00		50.00	2,500.00	
	Carpa con lona	Unidad	2.00		4,000.00	8,000.00	
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						87,848.20
	SERVICIOS A TODO COSTO	Unidad	Cantidad	Nº de Meses	P. U	P. Parcial	87,848.20
	<u>Servicios de infraestructura y ambientación</u>						32,615.00
	Servicio de instalación y decoración de pórtico	Servicio	1		1,770.00	1,770.00	
	Servicio de instalación de toldo	Servicio	1		4,000.00	4,000.00	
	Servicio de alquiler de plataforma móvil	Servicio	1		767.00	767.00	
	Servicio de ambientación, decoración e implementación de escenario en plataforma móvil	Servicio	1		7,670.00	7,670.00	
	Servicio de Energización, Iluminación y Proyección Audiovisual	Servicio	1		18,408.00	18,408.00	
	<u>Servicios de logística y operaciones</u>						17,119.20
	Servicio de asistencia logística en organización de evento	Servicio	4		1,800.00	7,200.00	
	Servicio de registro y trámites varios para evento	Servicio	1		3,500.00	3,500.00	
	Servicio de limpieza de ambiente	Servicio	1		1,699.20	1,699.20	
	Servicio de alquiler y mantenimiento de baños	Servicio	1		4,720.00	4,720.00	
	<u>Servicios de Publicidad y Promoción</u>						29,705.00
	Servicio de diseño e instalación de banners pasacalles	Servicio	1		1,430.00	1,430.00	
	Servicio de diseño de banners móviles	Servicio	1		525.00	525.00	
	Servicio de merchandising para evento	Servicio	1		15,750.00	15,750.00	
	Servicio de transmisión oficial de evento en medio televisivo	Servicio	2		1,500.00	3,000.00	
	Servicio de transmisión de spot publicitario en medio televisivo	Servicio	10		300.00	3,000.00	
	Servicio a todo costo de elaboración, diseño y promoción de productos promocionales	Servicio	1		4,000.00	4,000.00	
	Servicio a todo costo de planificación, organización y ejecución de Conferencia de Prensa	Servicio	1		2,000.00	2,000.00	
	<u>Servicios de Seguridad y Vigilancia</u>						5,369.00
	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Servicio	1		5,369.00	5,369.00	
	<u>Servicio de Alimentación</u>						3,040.00
	Servicio a todo costo de preparación de Refrigerios	Servicio	1		3,040.00	3,040.00	
PRESUPUESTO TOTAL							103,153.20



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

000038

11 FEB 2025



PLAN DE TRABAJO

**"PLAN DE PROMOCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL
CARNAVAL DE TUMBES 2025"**

FORMULADOR:

**COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE
TUMBES 2025**

ORDENANZA REGIONAL N°001-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000027 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES – PERÚ

2025

Sandra Dóses Urbina
Dra. Sandra Dóses Urbina
DIRECTORA REGIONAL
Dirección Regional de Comercio
Externo y Turismo



COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES
2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

000038

11 FEB 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

I. Antecedentes: 4

II. Justificación:..... 5

III. Objetivos:..... 14

IV. Marco Legal 14

V. Alcance del Plan de Trabajo 19

VI. Descripción de las Actividades: 21

VII. Periodo de Ejecución de Actividades: 23

VIII. Responsables 24

IX. Aliados estratégicos 25

X. Auspiciadores..... 25

XI. Recursos y Presupuesto..... 27

XII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 29



[Handwritten Signature]
Dra. Sandra Dioses Urbina
 DIRECTORA REGIONAL
 Dirección Regional de Comercio
 Exterior y Turismo

N. 000038

INTRODUCCIÓN

11 FEB 2025

El comité organizador presidido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y cuyos miembros son la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, entre otros actores del Gobierno Regional de Tumbes, reconocido mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000027 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR; estará realizando el "Carnaval de Tumbes 2025".

El turismo representa una alternativa real y potencial de desarrollo, por sus reconocidos beneficios en el área económica, ya que genera un flujo positivo de ingresos económicos para las regiones visitadas, y busca la mejora en la calidad de vida de la población local.

Tumbes se prepara para celebrar una nueva fiesta del carnaval con feria gastronómica y artesanal, carros alegóricos y danzas típicas, poniendo en valor "El arte, cultura y gastronomía de nuestra provincia". Esta actividad se realizará el próximo 22 y 23 de febrero.

En nuestro departamento de Tumbes se ha notado un considerable decrecimiento en cuanto afluencia turística. También cabe resaltar que aún es necesario fortalecer la capacidad administrativa para así desarrollar instrumentos comunes de planificación, que adquiere centralidad atrayendo a turistas mediante productos perfectamente estructurados y adaptados a las satisfacciones buscadas, gracias a la puesta en valor y ordenación de los atractivos disponibles.

Es importante promover el turismo en nuestra región y una muy buena alternativa es llevar a cabo el Carnaval de Tumbes, con el fin de posicionar turísticamente el destino y a las empresas del sector que se dedican al turismo: agencias de viajes, restaurantes y alojamientos, además como Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, buscamos incentivar la recreación y aumentar las corrientes turísticas.

En lo referente al Carnaval llegó al Perú desde con los primeros cristianos, pero por el proceso de aculturación y sincretismo, el carnaval empezó a tomar características propias. A fines del siglo XIX cuando a propuesta de Ricardo Dávalos Se propuso un carnaval organizando fiestas y paseos públicos, siguiendo los modelos de Argentina e Italia. Para el año 1920 en el gobierno de Augusto B. Leguía el carnaval fue cambiado y fueron comunes los pasacalles con carros alegóricos en donde la élite se lucía elegante vestida, este tipo de carnaval fue impuesto en las principales ciudades del país y en Lima duro hasta los 50.

El Carnaval de Tumbes es una actividad que se realizará en la provincia de Tumbes, dicha celebración se realiza en diferentes partes del mundo y también en varias regiones de nuestro país.

En esta oportunidad la ciudad de Tumbes será el escenario del **CARNAVAL DE TUMBES 2025**, por el cual va a consistir en recorrer las principales calles de nuestra provincia, hasta llegar como punto final al estadio Mariscal Cáceres.



Dra. Sandra Dioses Urbina
DIRECTORA REGIONAL
Dirección Regional de Comercio
Exterior y Turismo



COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES
2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

I. Antecedentes:

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes conformada por la Sub-Gerencia de Servicios Productivo y la Sub-Gerencia de Promoción e Inversiones, es el órgano encargado de promover el bienestar económico y social de la población del ámbito de Tumbes a través de la ejecución de un plan conjunto de acciones con los sectores de Agricultura, Pesquería, industria, Energía, Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.

En el Manual de Organización y Funciones – MOF, detalla como función Básica de la Subgerencia de Promoción de Inversiones, se establece que debe cumplir lo siguiente: Planificar, formular, dirigir, coordinar y evaluar la política de acción en la promoción de actividades orientadas a la consolidación del sector empresarial en el ámbito del departamento de Tumbes y como específica g) Identificar las oportunidades de inversión privada en los sectores de pesquería, industria, agricultura, energía y minas, turismo y artesanía y gestionar su financiamiento.

En el año 2016 por iniciativa de la Municipalidad Provincial de Tumbes se institucionaliza el carnaval, con Ordenanza Municipal N° 003-2016-MPT-ALC; la cual fundamenta su creación actual, sustentada en la tradición popular de celebrar camavales de antaño, los mismos que aún se mantienen de manera tradicional; como es Zorritos y Cancas, celebrando esta tradicional fiesta a través de la organización de barrios o clubes, formando equipos de colores. Cabe destacar que esta fiesta era celebrada por la elite de la sociedad tumbesina de los años 60 y 70 en el Centro Social de Tumbes. Se debe resaltar que esta ordenanza se encuentra actualmente vigente.

Para el 2023 la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes y el Gobierno Regional de Tumbes hacen suya esta actividad, celebrando la primera fiesta del carnaval con feria gastronómica y artesanal, curso de carros alegóricos y presentación de danzas típicas, poniendo en valcr "El arte, cultura y gastronomía de nuestra provincia". Esta actividad se realizó los días del 23 al 25 de febrero del año 2023, y se volvió a celebrar con la misma dinámica los días 23 y 24 de febrero del 2024. Razón a ello se ofició a las instancias pertinentes a fin de que este sea reconocido a través de una ordenanza de alcance regional.

Con la Ordenanza Regional N°001-2025/GOB.REG.TUMBES.CR-CD, aprobada por el Consejo Regional de Tumbes el 20 de enero de 2025, se dispone en su Artículo 1 lo siguiente: "Declárese de Interés Regional la Institucionalización de los Camavales de Tumbes, los cuales se llevarán a cabo anualmente el tercer fin de semana del mes de febrero." Esta ordenanza refuerza el compromiso del Gobierno Regional de Tumbes con la promoción cultural, turística y económica de la región, consolidando el Carnaval como un evento emblemático que fomenta el desarrollo integral y fortalece la identidad regional.

Que, así mismo, acorde a lo estipulado en la misma ordenanza, en el artículo 2 se indica: El/la Gerente Regional de Desarrollo Económico y el/la director/a Regional de Comercio Exterior y Turismo serán los responsables de planificar e implementar la actividad del carnaval de Tumbes, junto con los aliados estratégicos que puedan sumarse al indicado evento Regional y que constituirán a través de una Resolución Gerencial General Regional el Comité Organizador del mismo.

En razón a ello, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000027 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR se ha formado y reconocido el Comité Organizador del Carnaval de Tumbes 2025, cuyos miembros son los siguientes:

1. Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo (Presidente)
2. Gerente Regional de Desarrollo Económico (Secretario)
3. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial (Tesorero)



COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Por ello, se ha elaborado el presente Plan de Trabajo, el cual contempla las actividades, cronograma y presupuesto a requerir para desarrollar de manera adecuada este gran evento cultural, que va a contribuir con la promoción cultural, turística y económica de la región, consolidando el Carnaval como un evento emblemático que fomenta el desarrollo integral y fortalece la identidad regional.

II. Justificación:

De acuerdo con el Índice de Competitividad Regional – INCORE, la competitividad regional se mide por el uso que hace cada región de los recursos con los que cuenta para alcanzar un desarrollo económico y social sostenido. El Índice de Competitividad Regional se basa en seis pilares: entorno económico, infraestructura, salud, educación, laboral e instituciones.

Según el Ranking del Índice de Competitividad Regional, la región de Tumbes se encontró en el 2024 en el puesto 11, con respecto a las demás regiones del Perú, con un índice de 4.6, tal como se visualiza en la Tabla 01. Se debe mencionar que el uso de esta metodología permite comparar a las regiones entre ellas calificándolas de acuerdo con su posición relativa. Esto significa que aún existe espacio para mejora.

Tabla 01: Índice de Competitividad Regional del Perú, periodo 2023 -2024

Ranking 2023			Ranking 2024		
Ranking	Región	Valor	Ranking	Region	Valor
1	LIM* (1)	7.593536509	25	LOR (25)	2.818299986
2	MOQ (2)	7.583071633	24	UCY (24)	3.060698188
3	TAC (3)	6.776332917	23	HCO (23)	3.106813283
4	AQP (4)	6.658962727	22	HVC (22)	3.12768534
5	ICA (5)	6.167331416	21	CJM (21)	3.189667323
6	LIM PR (6)	5.424676842	20	PUN (20)	3.285712225
7	LBY (7)	5.168492162	19	AMZ (19)	3.398822103
8	TUM (8)	5.122538314	18	SNM (18)	3.712384822
9	CUS (9)	4.851548768	17	AYA (17)	3.786368928
10	LAL (10)	4.839966019	16	APC (16)	3.9013594
11	ÁNC (11)	4.692472387	15	PAS (15)	4.046639081
12	JUN (12)	4.553749409	14	PIU (14)	4.047114168
13	MDD (13)	4.409100555	13	MDD (13)	4.174186998
14	PIU (14)	4.231752094	12	JUN (12)	4.449222333
15	APC (15)	4.177183957	11	TUM (11)	4.638933334
16	PAS (16)	3.820782318	10	ÁNC (10)	4.68468662
17	AYA (17)	3.72373143	9	LAL (9)	4.811969722
18	SNM (18)	3.706418139	8	CUS (8)	4.877644968
19	AMZ (19)	3.434895201	7	LBY (7)	5.037651213
20	PUN (20)	3.245666763	6	LIM PR (6)	5.297758622
21	CJM (21)	3.227656564	5	ICA (5)	6.063727062
22	HVC (22)	3.082947512	4	TAC (4)	6.458462059
23	HCO (23)	3.067860616	3	AQP (3)	6.704351173
24	UCY (24)	2.93725127	2	LIM* (2)	7.487268507
25	LOR (25)	2.810566749	1	MOQ (1)	7.61800328

Fuente: <https://incoreperu.pe/portal/index.php/ranking-regional>



COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

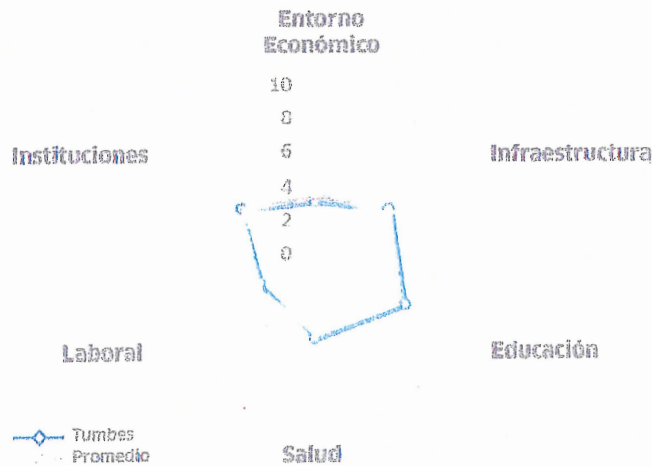
Por otro lado, en la Tabla 01 se observa que, según el INCORE, la región de Tumbes ha descendido en el ranking nacional, pasando del puesto 7 en 2015 al puesto 11 en 2024. Este retroceso es significativo, especialmente si consideramos que en 2023 ocupaba el puesto 8. De hecho, en 2024, Tumbes fue la región con la mayor caída, al descender tres posiciones. Además, como se muestra en la Tabla 02, durante este período la posición de Tumbes ha fluctuado entre un máximo de puesto 7 y un mínimo de puesto 11.

Tabla 02: Evolución del Índice de Competitividad Regional Tumbes 2015 - 2023

Ítem	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Índice	5	4.7	4.7	4.8	5	4.9	4.7	4.9	5.1	4.6
Puesto	7	10	10	8	7	8	9	9	8	11

El descenso al puesto 11 por parte de Tumbes, se atribuye a la fuerte caída de siete posiciones en el pilar Instituciones, explicada por la mayor conflictividad social. Asimismo, la región continúa teniendo la peor percepción de la gestión pública y la segunda mayor tasa homicidios. Su desempeño en el pilar Laboral también bajó cuatro escalones tras la caída del ingreso por trabajo y la ampliación de las brechas de género en ingresos y en participación laboral. Además, la región cayó tres posiciones en Entorno Económico ante una menor tenencia de cuentas.

Figura N°01: Diagrama de Telaraña INCORE, 2024



Esta situación pone de manifiesto que aún queda pendiente realizar mejoras en los pilares entorno económico, infraestructura, salud, educación, laboral e instituciones, que permitan mejorar la competitividad de la región Tumbes. Razón por la cual es responsabilidad del Gobierno Regional de Tumbes realizar actividades para promoverla.

Tabla 03: Evolución del Pilar Entorno Económico del Índice de Competitividad Regional Tumbes 2015 - 2024

Ítem	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Índice	2.8	2.6	3.4	3.8	3.9	3.3	3.3	3.2	3.5	2.9
Puesto	13	15	10	10	12	8	12	12	11	14

Según la Tabla 03, el Índice de Entorno Económico en Tumbes ha mostrado fluctuaciones a lo largo del período 2015-2024. Se pueden identificar tres fases clave:

- Fase de Recuperación (2015 - 2019):

El índice pasó de 2.8 en 2015 a 3.9 en 2019, evidenciando una mejora progresiva. El crecimiento más notable ocurrió entre 2016 y 2017, con un incremento de 0.8 puntos (de 2.6 a 3.4), lo que sugiere un periodo de expansión económica o mejora en los indicadores del pilar.

- Fase de Deterioro (2020 - 2021):

En 2020, el índice cayó a 3.3, lo que puede estar asociado al impacto económico de la pandemia de COVID-19. Posteriormente, se mantuvo en 3.3 en 2021, reflejando una estabilidad relativa, pero sin recuperación.

- Fase de Inestabilidad y Retroceso (2022 - 2024):

Tras un leve repunte en 2023 (3.5), el índice volvió a caer en 2024 hasta 2.9, acercándose a los niveles de 2015. Este descenso podría sugerir una desaceleración económica o dificultades en el entorno productivo de la región.

El desempeño de Tumbes en el ranking nacional también ha sido inestable. En 2015 ocupaba el puesto 13, y en 2016 cayó al 15, su peor posición en el periodo analizado. La mejor ubicación se dio en 2020 (puesto 8), coincidiendo con una caída en el índice de 3.3, lo que sugiere que otras regiones pudieron haber tenido un desempeño aún peor durante la crisis sanitaria.

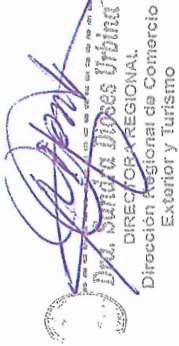
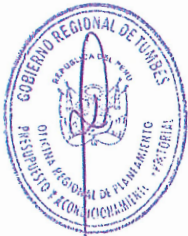
Desde 2021 hasta 2023, Tumbes se mantuvo en posiciones intermedias (11 y 12). En 2024, descendió al puesto 14, una de sus peores ubicaciones, lo que confirma un deterioro en su competitividad relativa.

La caída de Tumbes en el Índice de Entorno Económico y en el ranking de competitividad en 2024 demuestra la necesidad urgente de estrategias que reactiven la economía y fortalezcan su posicionamiento; una estrategia es apoyar al sector turismo para propiciar mejores condiciones de desarrollo en su actividad es necesario.

El turismo se ha convertido en un sector que contribuye al desarrollo de los países y es un factor preponderante en la lucha contra la pobreza porque es altamente generador de empleo; en el Perú se constituye en uno de los principales cimientos para el desarrollo sostenible de la economía nacional.

Según las previsiones a largo plazo de la OMT, incluidas en Tourism Towards 2030 (Turismo hacia el 2030), entre el 2010 y el 2030, las llegadas de turistas internacionales crecerán un 3,3% cada año a nivel mundial, hasta alcanzar los 1 800 millones. Cabe mencionar que, de acuerdo con una encuesta de expectativas del sector, elaborada por la Organización Mundial de Turismo, el 27% de los expertos consultados consideraba que el repunte del turismo internacional llegaría en 2023, mientras que un 40% espera que se alcance los niveles prepandemia aún en 2024.

Se estima que para el año 2030, el 57% de las llegadas internacionales serán registradas en países con economías emergentes. Luego de África (4,6%), el mayor crecimiento se verá en el Asia y las regiones del Pacífico (4,2%) hasta alcanzar los 535 millones de llegadas internacionales. Para el caso de las Américas, se estima que los arribos alcanzarán los 248 millones para el año 2030. Mientras que en Sudamérica se registrarán alrededor de 58 millones de llegadas de turistas internacionales, abarcando el 3,2% de la cuota del mercado mundial para el 2030 (OMT, 2014).

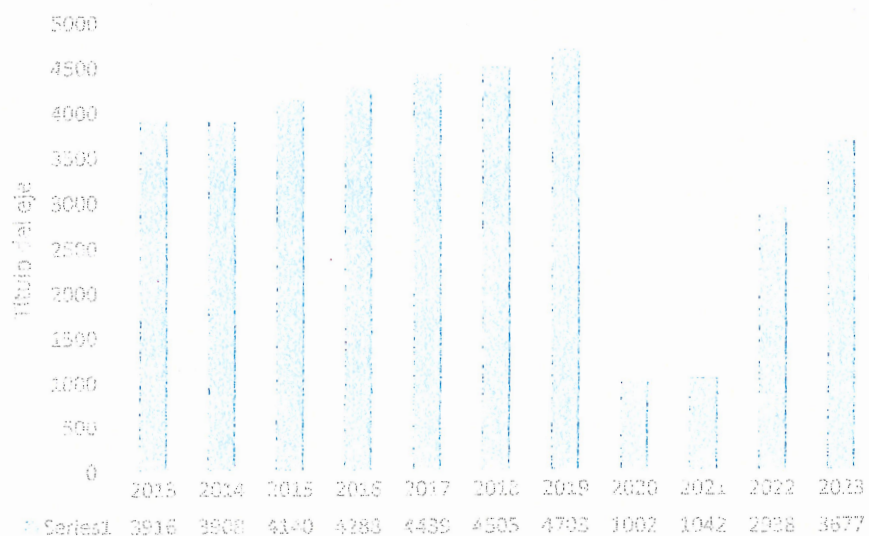


El Perú cuenta con recursos naturales y culturales únicos que lo posicionan como un atractivo destino turístico; sin embargo, eso no es suficiente para incentivar la llegada de turistas. Según el MINCETUR, la afluencia de turistas internacionales fue explicada principalmente por los residentes de Chile en primer lugar con el 25,0% de participación, seguido de Estados Unidos (18,7% de participación), Ecuador (8,9%), Argentina (6,9%) y Colombia (6,8%). Según bloques regionales, los residentes de Sudamérica concentraron el 54,3% (flujo de 78 mil) de turistas internacionales que ingresaron al país en enero de 2023; mientras que, Norteamérica explicó el 23,6% (34 mil). Asimismo, Europa concentró el 15,7%, América Central el 2,9% y Asia el 2,6%.¹

Según los resultados del estudio el Perfil del Turista Extranjero 2022 de Promperú, el turista estadounidense incrementó su gasto promedio (USD 1,503 en 2019 a USD 2,000) como resultado de un aumento en la proporción de viajes por vacaciones, así como la elección de hoteles de alta gama. De otro lado, el turista colombiano también incrementó su gasto (USD 746 en 2019 a USD 812 en 2022) como resultado del incremento de su permanencia promedio en el país (10 noches en 2019 a 11 noches en 2022).

Lo mencionado en el párrafo anterior son cifras significativas, porque demuestran la gran capacidad que tiene el turismo para generar divisas en poco tiempo, además de empleo a más de 1 millón de personas. La oferta turística peruana es una de las más diversas del mundo y las oportunidades son inmensas: somos un país multicultural, lleno de tradiciones, con una laureada gastronomía y vastas reservas naturales. Albergamos importantes lugares arqueológicos y un gran abanico de atractivos turísticos en nuestra costa, sierra y selva. Además, el Perú es sinónimo de naturaleza y uno de los diez países con mayor diversidad biológica y de recursos naturales en el mundo.

Figura N° 02 Ingreso de Divisas por Turismo, 2013-2022
(Millones de US dólares)



El ingreso de divisas que proporciona el sector turismo al Perú es alto a pesar que, de acuerdo al estudio realizado por PROMPERU, existe un escaso conocimiento de nuestro país y de lo que ofrecemos como destino turístico., entre el 2013 al 2019 hubo un incremento de 3, 916 a 4,703 millones de dólares; sin embargo, este incremento se vio afectado por la pandemia a causa del COVID – 19, no obstante, luego del

¹ https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4475768/RMT_Enero_2023.pdf

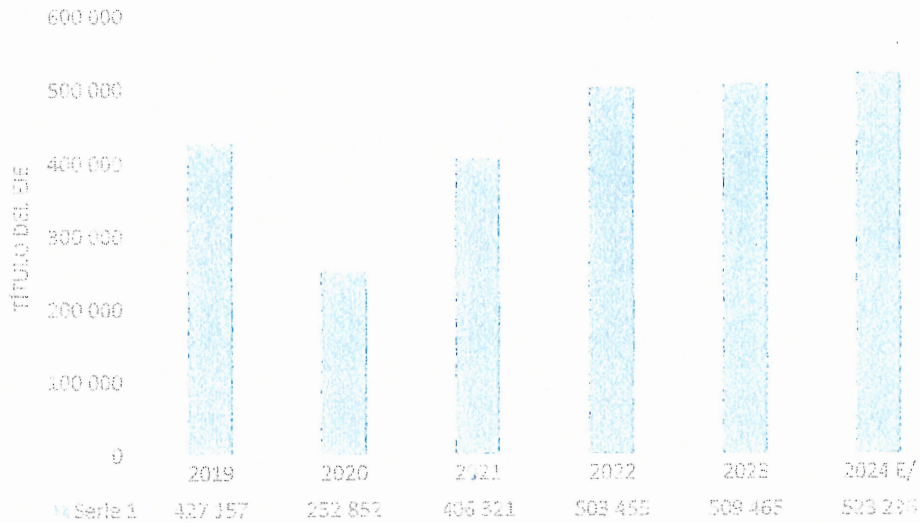


COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2020 se observa una reactivación de la misma, tal es así que de 1,002 millones de dólares en divisas registradas en 2020, al 2023², estas aumentaron a 3,677 millones de dólares.

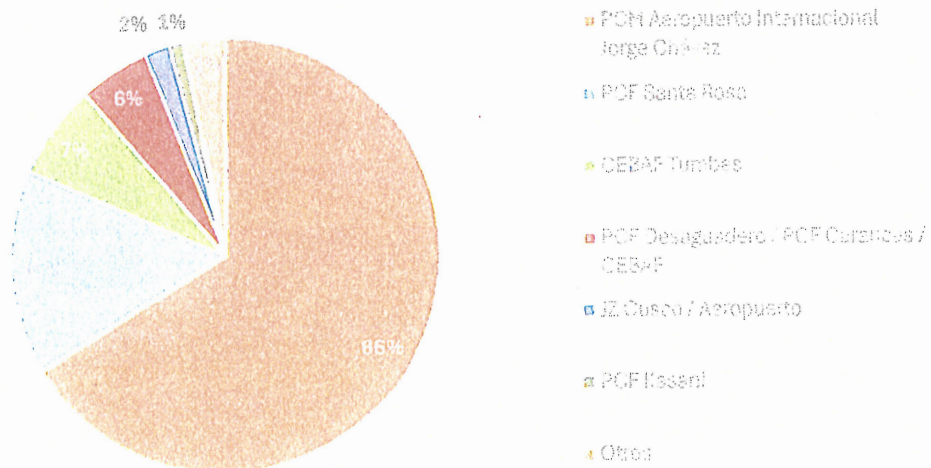
Figura N° 03 Flujo de Viajes por Turismo Interno en Perú, 2019 – 2024



Fuente: MINCETUR – Encuesta Nacional de Viajes de los Residentes - ENVIR³

En el Perú el flujo de viajes por Turismo Interno se viene reactivando luego de la pandemia, en la figura N°03 se observa que, el turismo interno en Tumbes ha mostrado altas fluctuaciones durante el período 2019-2024. Aunque los valores en 2024 (523,296 viajes estimados) muestran una recuperación con respecto a años anteriores, es importante destacar que hubo una caída pronunciada en 2020 debido a la pandemia, lo que afectó significativamente al sector turístico.

Figura N° 04 Llegada de Turistas Internacionales al Perú según Oficina de Control Migratorio, 2023



² <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6753819/5856279-peru-barometro-de-turismo-receptivo-y-emisivo.pdf>

³ https://www.mincetur.gob.pe/centro_de_informacion/mapa_interactivo/turismoInterno.html



Dra. Sandra Diones Urbina
 DIRECTORA REGIONAL
 Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

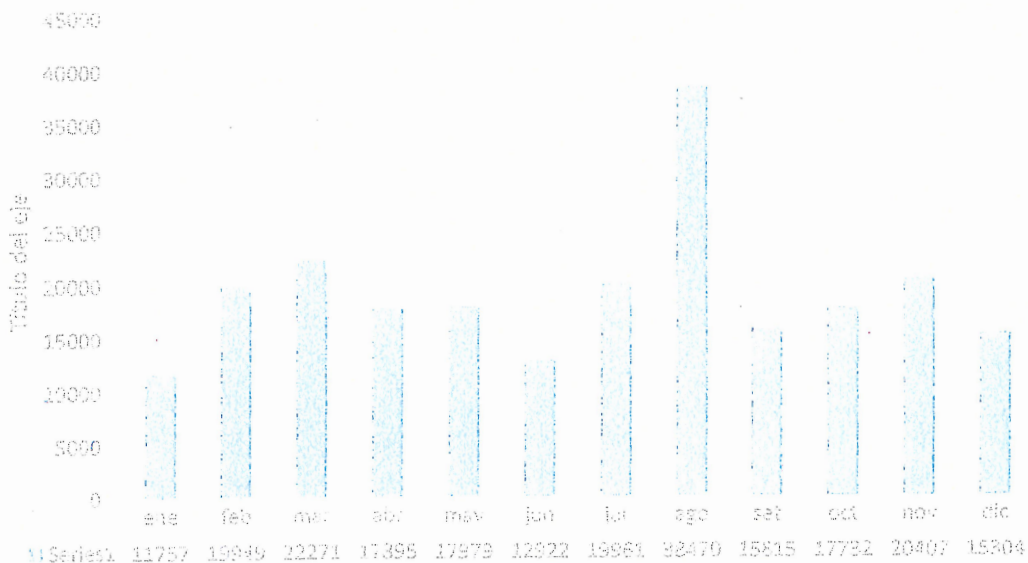
Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones (2025)⁴

Durante el año 2024, arribaron a Perú un total de 3,256,689 turistas extranjeros, representando un incremento de 28.9% con respecto al año 2023, en el cual el arribo de turistas fue de 2,524,658 turistas extranjeros. La composición del ingreso de turistas extranjeros en el 2024 ha sido la siguiente: un 66% ingresaron por el aeropuerto internacional Jorge Chávez ubicado en Lima, un 15% ingresaron por el PCF Santa Rosa - Tacna, un 7% por el CEBAF Tumbes, un 6% por PCF Desaguadero/ PCF Carancas en Puno, un 2 % por JZ Cuzco /Aeropuerto, un 1% PCF Kasani y un 3% por otros puntos de control migratorio ubicados a lo largo del país.

Referente a al arribo de turistas por el punto de control migratorio de PCF Santa Rosa, el cual está ubicado en el distrito de Aguas Verdes, en la provincia de Zarumilla, región de Tumbes, Perú que tuvo un 15% de los arribos, se debe señalar que, tiene un peso significativo en la llegada de turistas internacionales, principalmente provenientes de Ecuador.

Así mismo, el punto de control migratorio CEBAF Tumbes, también ubicado en Tumbes y que tuvo una participación de 7%, refuerza la importancia de la región como una puerta de entrada para turistas ecuatorianos. La suma de Santa Rosa y CEBAF Tumbes representa un 22% del total, lo que subraya la relevancia estratégica de esta región para el turismo internacional. La frontera norte es clave para el turismo regional, especialmente para quienes visitan las playas y destinos turísticos en el norte peruano.

Figura N° 05: Evolución Mensual de Llegada de Turistas Internacionales por el CEBAF Tumbes, 2024



Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones (2024)⁵

El 7% de turistas internacionales que ingresan al Perú por el CEBAF – Tumbes durante el año 2023, corresponde a la suma de 230,462 turistas internacionales, de los cuales en la figura N°05

⁴ https://www.mincetur.gob.pe/centro_de_informacion/mapa_interactivo/ilegadaTuristasOcm.html

⁵ https://www.mincetur.gob.pe/centro_de_informacion/mapa_interactivo/ilegadaTuristasOcm.html



COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

se observa que el flujo mensual de turistas internacionales en el CEBAF Tumbes en 2024 mostró una evolución altamente fluctuante, con un marcado pico en agosto y mínimos en enero y junio. Este comportamiento refleja estacionalidades propias del turismo, relacionadas con las vacaciones escolares, eventos específicos y la demanda turística en ciertas épocas del año.

los mayores meses de ingreso de flujo de turistas fueron en febrero, abril, julio, agosto y noviembre, destacando el mes de agosto como aquél en el que más ingresos se registran por Tumbes con la suma de 28,982 turistas.

En esa línea, según el Plan Estratégico Regional de Turismo Tumbes 2019 – 2025, Tumbes cuenta con una variedad de recursos turísticos, los cuales motivan al visitante por sus singulares características naturales en las que confluyen playas, manglares, bosque seco y de manera complementaria y poco reconocida por los visitantes la parte cultural. El departamento de Tumbes basa su potencial turístico en la belleza natural de sus cálidas playas, sus manglares y los platos típicos a base de mariscos. La importancia económica del sector radica en su aporte como captador de divisas.

Durante el mes de enero del 2024, el Santuario Nacional los Manglares de Tumbes recibió un total de 302 visitantes, cifra 18,4% por debajo de lo registrado en el mes de enero del 2023, aunque representó un incremento de 4,1% de los niveles alcanzados en enero del 2019.

La oferta promedio de establecimientos de hospedaje en el año 2023, fue de 270, presentando un incremento de 6,5% respecto al año 2022. En el caso de los arribos a los establecimientos de hospedaje, totalizaron 303 mil, representando un incremento de 4,4% respecto al año anterior. Del total de arribos a establecimientos de hospedaje, el 83,7% fueron nacionales y el 16,3% fueron extranjeros.

De acuerdo con la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, tanto turistas nacionales como extranjeros varones son los que más visitan Tumbes, con un 65% y 76.2% respectivamente del total de turistas respectivamente, un 34% del total de turistas se encuentra en el rango de edad de 25 a 34 años, seguidos de un 31% del rango entre 35 a 44 años; el 68.8% y 82% de los turistas nacionales y extranjeros tienen grado de instrucción superior respectivamente y en un 54% y 67.3% de los turistas nacionales y extranjeros visitaron Tumbes por vacaciones, mientras que un 36.2% y 22.5% respectivamente lo hicieron por visita familiar. En un 30% y 40% de turistas nacionales y extranjeros visitan Tumbes acompañados de sus parejas y un 38.3% y 32.8% lo visitan solos; los días de permanencia promedio son 3 noches y un 43.65 % en promedio ya ha visitado Tumbes antes. ⁶

Se pudo constatar que los turistas manifiestan que sus principales razones de agrado en su visita a Tumbes son en primer lugar por su gastronomía y en segundo lugar el estado de conservación de las playas. Mientras que dentro de las razones de su desagrado se encuentran el desorden y la falta de limpieza de la ciudad en primer lugar, adicionalmente mencionan la inseguridad de la ciudad, entre otras.

El atractivo más visitado en Tumbes es la Playa Zorritos, un 34.6% entre turistas nacionales y extranjeros en promedio la ha visitado a su llegada, seguido por la Plaza Mayor de Tumbes con un 29.9%, Puerto Pizarro con un 25.4%, Playa Punta Sal 14.4% y los Manglares de Tumbes 10.8%. Es decir, existen muchos atractivos no explotados y con falta de difusión.

⁶ Encuesta Nivel de satisfacción del turista nacional y extranjero que visita Tumbes, 2020 - <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1021372/Tumbes-Nivel-Satisfaccion-Turista-2020.pdf>



[Signature]
Dra. Susana Dioses Urbina
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO

Lo descrito, manifiesta que queda mucho por hacer en el sector para captar, en principio, una mayor presencia de turistas, tratando de ofrecer cada día un Tumbes más seguro para hacer turismo, obviamente mejorando nuestra infraestructura turística y así elevar el nivel de nuestros servicios, todo ello se logrará siempre que se involucren a conciencia en estos problemas tanto las autoridades, el sector privado, como los ciudadanos en general.

Se debe recalcar una vez más que el turismo influye en diferentes sectores económicos de manera directa e indirecta. Además, contribuye con la dinamización de la economía, la obtención de recursos fiscales y la generación de empleo formal. Sin embargo, pese a los grandes beneficios que este sector genera, es uno de los más afectados por la pandemia y continúa sin recuperarse frente a los niveles de 2019.

En función a lo anterior, desde la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo se viene promoviendo realizar El Carnaval de Tumbes durante el año fiscal 2025 ya que, no es solo una manifestación cultural, sino una estrategia de desarrollo económico que puede contribuir significativamente a mejorar el desempeño del Pilar Económico y, en consecuencia, la posición de Tumbes en el Índice de Competitividad Regional. No obstante, su éxito dependerá de una planificación adecuada, una promoción efectiva y una integración estratégica con otras iniciativas de desarrollo regional.

El Carnaval de Tumbes no solo es una manifestación cultural, sino una herramienta para:

- **Promoción de la identidad regional:**

Poner en valor tradiciones locales y fortalecer la imagen de Tumbes como un destino cultural y turístico; y atraer visitantes interesados en experiencias auténticas que combinen cultura, naturaleza y gastronomía.

- **Diversificación de la oferta turística:**

Actualmente, los principales atractivos de Tumbes son naturales (playas, manglares). El Carnaval permite integrar la dimensión cultural, complementando la oferta y atrayendo nuevos segmentos de mercado.

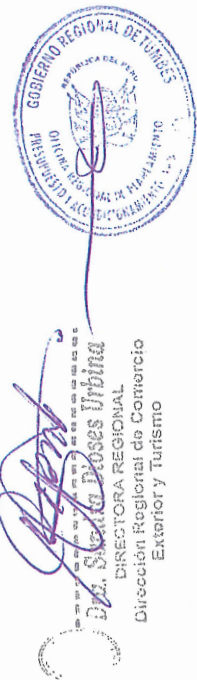
- **Involucramiento de la comunidad:**

El Carnaval fomenta la participación de actores locales (artesanos, artistas, empresarios), fortaleciendo el tejido social y la economía regional.

Esta iniciativa no solo contribuirá al crecimiento económico inmediato, sino que sentará las bases para un desarrollo sostenible a largo plazo en la región. La promoción efectiva del Carnaval, acompañada de inversiones en infraestructura y medidas de seguridad, permitirá a Tumbes aprovechar todo su potencial turístico y cultural.

Se debe resaltar que, regiones como Cajamarca, San Martín, Piura, Apurímac, Puno, Arequipa, entre otros, celebran tradicionalmente carnavales, generando flujos importantes de visitantes, dinamizando la economía regional.

Por ejemplo, Cajamarca es uno del departamento de la región noramazónica que tienen gran éxito con el desarrollo de su carnaval constituyéndose en un gran ejemplo de actividad turística consolidada, con efectos de cadena turística positiva en inversiones y reactivación económica, y que debido a ese éxito varias instituciones conforman parte de su colegiado para el logro del posicionamiento de este evento



programado. En tal sentido es muy importante tomarlo como ejemplo de referencia, pero también constituyendo un horizonte diferente frente a flujos de demanda, potencialidad turística y fechas de realización de este. Se puede precisar que en el año 2023 el flujo de inversión de retorno fue de 7.5 millones de soles y un arribo de 30,000 turistas

En perspectiva este evento constituye una oportunidad de promoción turística de la región Tumbes, así mismo una estrategia de posicionamiento en el mercado turístico nacional e internacional, por su ubicación estratégica en zona de frontera, siendo nuestro principal mercado de turismo receptivo; Ecuador y Colombia; es importante mencionar, como lo afirma el Mincetur (2023) en el Estudio de características del turista en la frontera de Tumbes, del IV trimestre 2023, la permanencia de este es de corta duración, de 1 a 3 noches, con el 83.1% del total de visitantes en Tumbes; por lo que es fundamental complementar la oferta turística con eventos programados de carácter cultural, tradicional, gastronómico, artesanal y turístico; logrando que los turistas permanezcan mayor tiempo de duración en la región.

La ejecución eficiente de los recursos públicos en las funciones vinculadas con el turismo es fundamental. El gasto público destinado a la mejora de la competitividad de los destinos turísticos, la infraestructura y el equipamiento, así como la promoción del turismo, deben ser prioritarios. Eventos como el Carnaval de Tumbes (marzo o abril) pueden sincronizarse estratégicamente para aprovechar el incremento de turistas y consolidar la región como un destino turístico clave.

Concluyendo, dada la tendencia negativa de los indicadores de competitividad regional en 2024, la ejecución del Carnaval de Tumbes en el año fiscal 2025, puede ser una estrategia clave para contrarrestar estos efectos y fortalecer la economía local mediante:

- **Impulso del Turismo:**
 - ✓ El Carnaval es una oportunidad para atraer visitantes de otras regiones y del extranjero, generando ingresos en hoteles, restaurantes y comercios locales.
 - ✓ Con la caída en competitividad de Tumbes, es fundamental aprovechar eventos con alto potencial turístico.
- **Dinamización del Comercio y Emprendimientos:**
 - ✓ El evento genera demanda en sectores como artesanías, gastronomía y transporte.
 - ✓ Los pequeños emprendedores pueden beneficiarse con ventas y oportunidades de empleo temporal.
- **Fortalecimiento de la Identidad Cultural y Promoción Regional:**
 - ✓ Posicionar a Tumbes como un destino turístico competitivo frente a otras regiones.
 - ✓ Incentivar la inversión pública y privada en eventos culturales como herramienta de desarrollo económico.
- **Recuperación de la Confianza y la Actividad Económica:**
 - ✓ Con el descenso del Índice de Entorno Económico y el ranking nacional, es crucial generar confianza en la región mediante eventos de impacto positivo.
 - ✓ Un evento exitoso puede incentivar futuras inversiones en infraestructura turística y comercial.

Por lo tanto, la ejecución del Plan de Trabajo del Carnaval de Tumbes 2025 está plenamente justificada como una medida estratégica para la recuperación y el fortalecimiento de la economía regional del departamento de Tumbes.



BE3

Perú: 2025

**COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES
2025**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

III. Objetivos:

3.1. Objetivo General:

Promover el desarrollo económico, cultural y social de la región de Tumbes mediante la organización del Carnaval de Tumbes 2024, posicionándolo como un evento turístico y cultural de referencia que dinamice la economía local, fomente el turismo y fortalezca la identidad cultural de la región.

3.2. Objetivo Específicos:

- Incrementar el flujo turístico nacional e internacional hacia la región de Tumbes durante la temporada del Carnaval, promoviendo la visita a sus principales atractivos naturales y culturales.
- Impulsar la economía local mediante el fortalecimiento de sectores clave como comercio, hospedaje, gastronomía y transporte, generando empleo directo e indirecto en la región.
- Fortalecer la identidad cultural de Tumbes, rescatando y promoviendo tradiciones, música, danzas y gastronomía propias de la región a través de actividades culturales y recreativas.
- Fomentar la participación de la comunidad local y actores clave del sector turismo, promoviendo la integración entre autoridades, empresas y ciudadanos para garantizar el éxito del evento.
- Contribuir a la mejora del Índice de Competitividad Regional (INCORE), incidiendo especialmente en los pilares de entorno económico y laboral, mediante la generación de ingresos y la atracción de inversiones relacionadas con el turismo.
- Reforzar los servicios de atención al visitante en Tumbes, como preparación para el evento y para fomentar una experiencia de calidad que motive la repetición de visitas.

IV. Marco Legal

1. Constitución Política del Perú, promulgada el 29 de diciembre de 1993

Art. 2, Inciso 22: Derecho de las personas a participar en la vida cultural de la nación.

Art. 21: El Estado promueve la conservación del patrimonio cultural.

Art. 44: Obligatoriedad del Estado de fomentar el desarrollo integral y sostenible

2. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, de fecha 16 de noviembre de 2002

Art. 63.- Funciones en materia de turismo: Establece las competencias de los gobiernos regionales en materia de turismo, otorgándoles la responsabilidad de formular políticas, promover eventos y coordinar acciones con los actores locales para el desarrollo turístico sostenible. En este contexto, el Plan de Trabajo del Carnaval de Tumbes 2025 se enmarca en estas funciones, ya que representa una estrategia clave para dinamizar el turismo y potenciar el desarrollo económico y cultural de la región. A continuación, se detalla cómo cada inciso del artículo sustenta la organización de este evento:

Inciso a) y b): El gobierno regional tiene la función de formular, aprobar, ejecutar y evaluar estrategias y programas de desarrollo turístico, alineados con las políticas nacionales. La planificación del Carnaval de Tumbes 2025 responde a esta función al ser un evento que fomenta el turismo regional,



COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

en concordancia con el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR 2025) y el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Tumbes.

Inciso d) y h): Los gobiernos regionales deben identificar potencialidades turísticas y fomentar la inversión en proyectos turísticos. El Carnaval de Tumbes 2025 impulsa sectores como gastronomía, hotelería, transporte y comercio, promoviendo la llegada de inversionistas y emprendedores locales.

Inciso i): Se faculta a las regiones a declarar zonas de desarrollo turístico prioritario. En este sentido, Tumbes puede considerar el circuito turístico del carnaval como un eje estratégico para el desarrollo sostenible.

Inciso q) y r): Es responsabilidad del gobierno regional organizar y conducir actividades de promoción turística y desarrollar circuitos turísticos. A través del carnaval, se pueden fortalecer rutas turísticas que incluyan visitas a los manglares de Tumbes, playas como Punta Sal y Zorritos, y el Santuario Nacional de los Manglares de Tumbes, generando una experiencia integral para los visitantes.

Inciso p): Se promueve la formalización y organización de actividades turísticas. A través del carnaval, se puede fomentar la inscripción y regulación de emprendedores gastronómicos, artesanos y operadores turísticos informales, generando empleo y orden en el sector.

El Carnaval de Tumbes 2025 cumple con múltiples funciones establecidas en el Artículo 63 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al ser un evento que promueve el turismo, genera desarrollo económico, fortalece la identidad cultural y fomenta la inversión en la región. Su planificación y ejecución requieren la participación del gobierno regional, municipalidades, sector privado y la comunidad, asegurando un impacto positivo en la sostenibilidad y competitividad turística de Tumbes.

- 3. **Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación**, promulgada el 22 de julio de 2004; declara de interés nacional la protección y promoción de eventos culturales.

Art.2.-Definición: Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley.

El Carnaval de Tumbes reúne estas características al ser una festividad con raíces en la identidad cultural de la región, transmitida de generación en generación y con elementos distintivos como danzas, música, juegos tradicionales y expresiones artísticas propias. La ley protege tanto bienes públicos como privados, estableciendo limitaciones para evitar su alteración o desaparición, garantizando su preservación para futuras generaciones.

Art.4.- Declaración de interés social y necesidad pública: Declárase de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración,



[Signature]
Dra. Susana Dioses Urbina
DIRECTORA REGIONAL
Dirección Regional de Comercio
Exterior y Turismo



COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes.

En este sentido, el Carnaval de Tumbes 2025 cumple con estos criterios, ya que su planificación no solo implica la ejecución del evento, sino también su documentación, investigación y promoción como parte del acervo cultural de la región. La puesta en valor de esta festividad fomenta su reconocimiento como una expresión cultural relevante, incentivando su preservación a través del tiempo. Además, el gobierno regional y local pueden impulsar la declaratoria oficial del Carnaval de Tumbes como Patrimonio Cultural de la Nación, lo que fortalecería su protección legal y promoción a nivel nacional e internacional.

En resumen, la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación otorga un respaldo normativo sólido al Plan de Trabajo del Carnaval de Tumbes 2025, asegurando su protección, promoción y difusión como una manifestación cultural relevante. La organización del evento responde a la necesidad de preservar las tradiciones locales, fortalecer la identidad regional y fomentar el desarrollo turístico y económico de la zona, en cumplimiento de la normativa vigente.



4. Ley General de Turismo 29408, promulgada el 19 de septiembre de 2009 y sus modificatorias específicas.

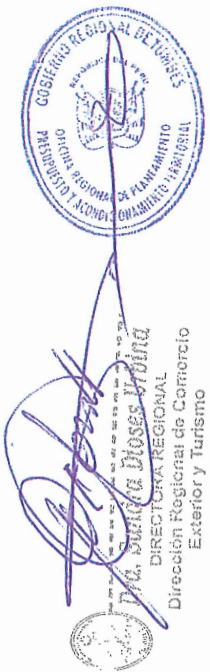
Art.1: Declárese de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país. Los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y las entidades públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rectos de esta actividad.

El Carnaval de Tumbes es un evento con alto potencial turístico, que atrae visitantes nacionales e internacionales, generando dinamización económica y cultural en la región. En cumplimiento de esta norma, el Gobierno Regional y las municipalidades deben incorporar en sus planes, presupuestos y acciones estratégicas el desarrollo y fortalecimiento del carnaval como un eje clave para el turismo.

Art. 6: Los gobiernos regionales en materia de turismo cumplen las funciones que prescribe la LEY NÚM. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y las que adicionalmente delegue el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Los gobiernos locales, en materia de turismo, cumplen las funciones establecidas en la ley núm 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

En este sentido, el Gobierno Regional de Tumbes y las municipalidades tienen la competencia de planificar, promover y ejecutar eventos turísticos, como el Carnaval de Tumbes. Además, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) puede delegar funciones adicionales a los gobiernos regionales para fortalecer el impacto turístico del carnaval.

En resumen, la Ley General de Turismo N° 29408 otorga un respaldo normativo sólido para la planificación y ejecución del Carnaval de Tumbes 2025. Al ser una actividad de interés nacional, su desarrollo debe ser considerado en las políticas de los gobiernos regionales y locales, garantizando su sostenibilidad, impacto económico y fortalecimiento del sector turístico.



5. Ley N° 29565 – Ley de creación del Ministerio de Cultura, promulgada el 21 de julio de 2010, establece la creación del Ministerio de Cultura como el ente rector de las políticas culturales en el país, con la finalidad de promover, proteger y difundir las expresiones culturales a nivel nacional, regional y local. Dentro de sus funciones, esta ley otorga al Ministerio la responsabilidad de coordinar con los gobiernos regionales y locales la promoción y puesta en valor de las manifestaciones culturales.

Art. 8.- Funciones compartidas

1. Con los gobiernos regionales:

a) Coordinar la promoción, difusión y puesta en valor de las manifestaciones artísticas y culturales regionales.

El Carnaval de Tumbes es una manifestación cultural regional con alto valor identitario, por lo que su organización responde a la necesidad de fortalecer y visibilizar expresiones artísticas, musicales y folclóricas propias de la región. En este sentido, la ejecución del carnaval cumple con el objetivo de revalorizar la cultura local y fomentar su difusión a nivel nacional e internacional.

c) Coordinar acciones orientadas a la promoción del fortalecimiento de la identidad nacional, sin distinciones ni exclusiones; y f) Fomentar la afirmación de la identidad nacional y promover el desarrollo cultural a través del diálogo intercultural y el reconocimiento de la diversidad cultural entre los peruanos.

El Ministerio de Cultura tiene el mandato de coordinar acciones para fortalecer la identidad nacional y promover el reconocimiento de la diversidad cultural. El Carnaval de Tumbes es una festividad que representa la identidad de la región, reflejando costumbres, danzas, música y tradiciones propias. La ejecución del evento contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia de la comunidad, promoviendo la participación de distintos sectores de la sociedad en su desarrollo.

En resumen, la Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura otorga un respaldo legal a la ejecución del Plan de Trabajo del Carnaval de Tumbes 2025, ya que establece la responsabilidad del Ministerio en la promoción, protección y difusión de las manifestaciones culturales regionales. La organización del evento contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural, el desarrollo turístico y la cooperación interinstitucional, en línea con los objetivos del Estado en materia de cultura y patrimonio.

6. Plan Estratégico Nacional de Turismo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 290-2016-MINCETUR publicada el 4 de octubre de 2016; establece las directrices para el desarrollo sostenible del turismo en el Perú. Su objetivo principal es fortalecer la actividad turística como un motor de desarrollo económico y social, promoviendo la competitividad y sostenibilidad de los destinos turísticos del país.

Pilar 1: Diversificación y Consolidación de la Oferta Turística

Objetivo: Fortalecer y ampliar la oferta turística a nivel nacional, promoviendo nuevas experiencias que integren la identidad cultural y los recursos naturales de cada región.

Análisis:



COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El Carnaval de Tumbes es una manifestación cultural con alto potencial para consolidarse como un evento emblemático de la región, atrayendo turistas nacionales e internacionales. La festividad complementa la oferta turística existente en Tumbes, integrada por sus playas, manglares, gastronomía y biodiversidad, permitiendo la creación de circuitos turísticos más atractivos.

Se pueden diseñar paquetes turísticos que incluyan experiencias como la observación de fauna en los manglares, turismo vivencial con comunidades locales y festivales gastronómicos, enriqueciendo la oferta turística.

El Plan de Trabajo del Carnaval de Tumbes 2025 se alinea con los pilares del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) 2016-2025, promoviendo un turismo diversificado, competitivo, sostenible y con una gestión articulada. La ejecución de este evento no solo fortalecerá la identidad cultural de la región, sino que también contribuirá al desarrollo económico y social de Tumbes, consolidándolo como un destino turístico atractivo en el Perú.



7. **Plan Estratégico Regional de Turismo de Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**, publicada el 15 de febrero de 2019 en el Diario Oficial El Peruano; establece estrategias clave para el desarrollo turístico sostenible en la región, con el objetivo de consolidar a Tumbes como un destino competitivo y atractivo. Las siguientes estrategias son las vinculadas con la justificación del presenta plan de trabajo:

Fortalecimiento de la Información Turística y Promoción del Destino

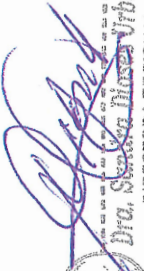
Estrategias relacionadas:

- Elaboración y optimización de la información de la demanda según los atractivos turísticos priorizados.
- Posicionamiento en el mercado turístico nacional.
- Diseño, fortalecimiento y gestión de mecanismos de promoción en las zonas de desarrollo turístico.
- Fortalecimiento de los puntos de atención y elaboración de una plataforma de información turística regional.

El Carnaval de Tumbes es un evento que atrae visitantes nacionales e internacionales, generando una oportunidad para actualizar y fortalecer la información sobre la demanda turística en la región.

El Plan de Trabajo del Carnaval de Tumbes 2025 se alinea con las estrategias del PERTUR Tumbes, contribuyendo al desarrollo del turismo regional mediante la promoción, comercialización, mejora de infraestructura, fortalecimiento de capacidades, formalización del sector, sostenibilidad y seguridad turística. Su ejecución fortalecerá la identidad cultural de Tumbes, impulsará la economía local y consolidará a la región como un destino turístico estratégico en el Perú.

8. Ordenanza Municipal N° 003-2016-MPT-ALC, de fecha 05 de febrero de 2016; la cual en su artículo primero declara institucionalizar el Carnaval de la Provincia de Tumbes y en su artículo segundo se declara el último sábado de febrero de todos los años, día de la celebración del "Carnaval de la Provincia de Tumbes", en la provincia del mismo nombre.


Dra. Susana Jirassu Urbina
 DIRECTORA REGIONAL
 Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

9. Ordenanza Regional N°001-2025/GOB.REG.TUMBES.CR-CD, emitida por el Consejo Regional de Tumbes en fecha 20 de enero del 2025 y publicada en el diario el Peruano el 29 de enero de 2025, que declara de Interés Regional la Institucionalización de los Carnavales de Tumbes y establece su ejecución el tercer fin de semana de febrero de cada año.

V. Alcance del Plan de Trabajo

5.1. Público Objetivo:

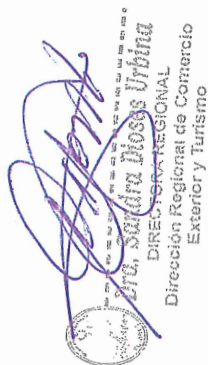
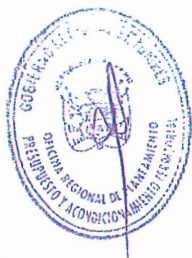
El Carnaval de Tumbes 2025 está diseñado para ser inclusivo y atraer a una amplia diversidad de asistentes. A continuación, se describen los grupos objetivo del evento:

- a. **Público General: Local, Regional, Nacional e Internacional**
 - Personas de todas las edades, provenientes de Tumbes, otras regiones del Perú y países vecinos (especialmente Ecuador).
 - Turistas nacionales e internacionales interesados en experiencias culturales auténticas.
- b. **Estudiantes: Universidades e Instituciones Educativas:**
 - Estudiantes de nivel superior que buscan participar en las actividades culturales, artísticas o académicas del Carnaval.
 - Alumnos de los niveles primario y secundario interesados en la promoción de la cultura y tradiciones.
- c. **Operadores Turísticos: Agencias de Viaje y Turismo**
 - Profesionales del sector turístico que ofrecerán paquetes y promociones para atraer visitantes al evento.
 - Guías turísticos y promotores culturales que potencien la experiencia del Carnaval.
- d. **Empresas Privadas: Comercios y Empresas**
 - Empresas que deseen participar como patrocinadores, expositores o colaboradores del evento.
 - Emprendedores locales que busquen posicionar sus productos o servicios durante el Carnaval.
- e. **Organizaciones de Base: Comunidades Locales y Colectivos Culturales**
 - Asociaciones culturales y artísticas que deseen ser parte de las comparsas, concursos y ferias.
 - Organizaciones barriales o comunales que fomenten la identidad cultural a través de su participación.
- f. **Público Abierto: Familias y Grupos de Amigos**
 - Personas de todas las edades interesadas en disfrutar de un evento festivo, seguro y lleno de actividades recreativas.
 - Público general que busca disfrutar de la riqueza cultural, la gastronomía y las tradiciones tumbesinas.

El diseño del Carnaval busca garantizar que cada grupo encuentre actividades atractivas y oportunidades para participar, ya sea como espectador, promotor cultural o emprendedor. Este enfoque inclusivo asegura el éxito del evento como un espacio integrador y de gran impacto social y económico.

5.2. Ruta:

La ruta del Carnaval de Tumbes 2025 ha sido cuidadosamente diseñada para recorrer puntos emblemáticos de la ciudad de Tumbes, integrando espacios que representan la cultura, el comercio y la vida urbana de la región. A continuación, se detalla el recorrido:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES
2025**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

a. Inicio:

- Lugar: Cuadra N°3 de la Avenida Arica (como referencia, frente a la Facultad de Contabilidad).
- Descripción: El pasacalle comienza con una gran concentración de comparsas, carros alegóricos y participantes que darán inicio a las festividades.

b. Recorrido:

- **Avenida Tacna:**

Los participantes avanzan por esta vía principal, destacándose las comparsas y la música tradicional que acompañará el pasacalle.

- **Ingreso por Abad Puell:**

Continuando el recorrido, se ingresará a la avenida Abad Puell, donde se invita a los vecinos y turistas a disfrutar de las presentaciones culturales.

- **Malecón Benavides:**

Este tramo permitirá apreciar el malecón, un punto icónico de la ciudad, en el que se fusionan la belleza del entorno con la alegría del Carnaval.

- **Calle Bolognesi:**

El recorrido sigue hacia la Plaza Bolognesi, donde las intersecciones con Abad Puell ofrecerán una vista central de las actividades del Carnaval.

- **Navarrete:**

Ingreso a la calle Navarrete, una zona en la que las comparsas se encontrarán con espectadores ubicados estratégicamente para disfrutar de las actividades.

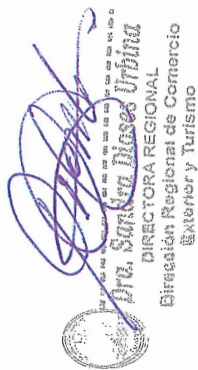
- **Mayor Novoa:**

Avance por la intersección Navarrete con Mayor Novoa, continuando por la conexión con la Avenida Tumbes.

c. Punto Final:

- **Centro Deportivo "Ever Vivar" del Estadio Mariscal Cáceres.**

El cierre del recorrido tendrá lugar en este espacio amplio y representativo, ideal para las actividades finales del Carnaval, incluyendo presentaciones artísticas, premiaciones y un espectáculo cultural de clausura, en dicho lugar se efectuaran dos días de actividades según programación.



VI. Descripción de las Actividades:

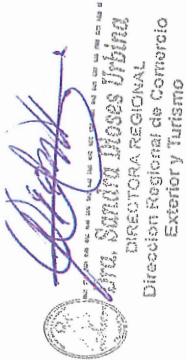
El programa del Carnaval de Tumbes 2025 abarca dos días de actividades (sábado 22 y domingo 23 de febrero de 2025) e incluye una variedad de números artísticos, culturales y recreativos, dirigidos a diferentes públicos. A continuación, se presentan los detalles:



6.1. Programa de Actividades del Carnaval

Sábado 22/02/2025

- Duración: Todo el día.
- Actividades principales:
 - 11:00 - 15:00:
Animación general (día 1).
 - 15:00 - 16:00:
Presentación de DJ
 - 16:00 - 17:00:
Show infantil
 - 17:00 - 18:00:
Presentación de Música Criolla
 - 18:00 - 20:00:
Show musical d
 - 20:00 - 00:00:
Gran presentación Artística



Domingo 23/02/2025

- Duración: Mañana, tarde y noche.
- Actividades principales:
 - Mañana:**
 - 10:00 - 11:00:
Apertura musical con DJ
 - 11:00 - 12:30:
Show infantil
 - 12:30 - 14:30:
Música y animación con DJ a cargo
 - Tarde:**
 - Inicio del Corso Alegórico:

Acompañado por la Banda y Comparsa

14:00 - 15:00:

Punto de encuentro para el Corso Alegórico en Vía Canal.

15:30 - 17:30:

Inicio y recorrido del Corso Alegórico acompañado por Banda Musical

17:30 - 18:30:

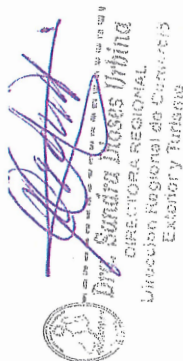
Presentación de Espectáculo Artístico

18:30 - 20:30:

Show musical

20:30 - 00:00:

Gran cierre del Carnaval con la presentación de un grupo musical



6.2 Equipo para la participación de carnaval:

- ✓ Ropa y Calzado adecuado para la festividad del carnaval.
- ✓ Silbato.
- ✓ Tempera o pintura.
- ✓ Funda o protector para aparatos tecnológicos (cámaras, celulares, etc)

6.3 Equipos básicos que se tomaran en cuenta en el carnaval:

- ✓ Punto de Auxilios (Cantidad 2- referencia "plaza Bolognesi, frontis del Gobierno regional Tumbes").
- ✓ Botiquín de emergencia (Cantidad 3, serán desplazables durante todo el pasacalle, "inicio, intermedio y final").
- ✓ Contar con módulos de información dentro del Centro Deportivo "Ever Vivar" del estadio Mariscal Cáceres.
- ✓ Contar con varias bandas de música o bocinas para mantener el pasacalle totalmente alegre.
- ✓ Agua y otros.

6.4 Criterios Del Carnaval:

- ✓ Respetar el orden de llegada.
- ✓ Respetar la hora del inicio del pasacalle.
- ✓ Respetar al equipo técnico encargado del carnaval.
- ✓ Respetar la ruta del recorrido establecido.
- ✓ Respetar y aceptar al ganador del concurso del pasacalle.

6.5 Cartilla de recomendaciones

- ✓ Se recomienda a los participantes proteger y cuidar sus equipos tecnológicos (celulares, cámaras, gopro, etc).
- ✓ Durante el carnaval, la el Comité Organizador, pide a los participantes evitar sacar o enseñar su documento de identidad, para evitar pérdidas o maltrato hacia los documentos mencionados.
- ✓ Se recomienda a los participan asistir a dicha activa, con ropa casual, (ropa de casa).
- ✓ Se recomienda a los participantes que respeten y sigan las pautas indicadas por nuestro equipo Técnico.
- ✓ Se sugerirá al público ya sea local, nacional e internacional, si se siente un poco cansado, agotado o mareado comunicarse inmediatamente con nuestro equipo de primeros auxilios.

COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES
2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El comité organizador, no se hace responsable de cualquier incumplimiento en la cartilla de recomendaciones mencionadas.

6.6. Invitados:

Se ha coordinado la participación de los siguientes invitados:

- ✓ Artesanos
- ✓ Emprendedores en Gastronomía
- ✓ Agencias De Viajes
- ✓ Guías De Turismo
- ✓ Alojamientos
- ✓ Restaurantes
- ✓ Escuelas Gastronómicas
- ✓ Instituciones Superiores
- ✓ Patronato de Puerto Pizarro
- ✓ Comité Consultivo Regional de Turismo - Tumbes
- ✓ Empresas Privadas
- ✓ Universidad Nacional De Tumbes (Escuela De Turismo).
- ✓ Oficina de Iperu

La colaboración de estos actores no solo garantiza una ejecución exitosa del Carnaval, sino que también fomenta el desarrollo económico, cultural y social de la región, integrando a todos los sectores clave de la comunidad tumbesina en un evento inclusivo y representativo.

6.7. Promoción de Productos Artesanales, Gastronómicos y Regionales en el Carnaval de Tumbes 2025:

El Carnaval de Tumbes 2025 será una plataforma ideal para la promoción de los productos más representativos de la región, destacando la riqueza cultural, gastronómica y artesanal que define la identidad tumbesina. Las actividades incluyen:

- ✓ Venta Artesanal: Exhibición y venta de productos artesanales locales (cerámica, tejidos, bisutería, etc.), fomentando el comercio y promoviendo la identidad cultural de Tumbes.
- ✓ Venta de gastronomía local: Oferta de platos típicos tumbesinos y postres locales. Se espera su participación en las ferias gastronómicas durante el evento.
- ✓ Venta de producto regional (chiflería, chocolatería, bebidas, etc.): Oferta de productos locales. Se espera su participación en las ferias gastronómicas durante el evento.

VII. Periodo de Ejecución de Actividades:

El periodo de ejecución del Plan de Trabajo está programado para un total de hasta 12 días calendario, comprendiendo tanto los días centrales del evento como las actividades de preparación y cierre. Este periodo incluye:

1. Días Centrales del Evento

Fechas: 22 y 23 de febrero de 2025.

Durante estos días se desarrollarán las actividades principales del Carnaval, como el pasacalle, las ferias gastronómicas, las presentaciones artísticas y culturales, y el curso alegórico.

2. Preparativos Previos



COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Duración: Los días previos al evento (10 días aproximadamente).

Actividades clave:

- Montaje de infraestructura (escenarios, iluminación, sonido, stands para ferias).
- Coordinación logística con artistas, operadores turísticos y expositores.
- Ensayos de comparsas y revisión de rutas.
- Campañas de difusión para garantizar la asistencia del público.

3. Actividades Posteriores al Evento

Duración: 1 día después del evento.

Actividades clave:

- Limpieza y recolección de residuos en los espacios utilizados.
- Desmontaje de la infraestructura temporal.
- Evaluación preliminar del evento para identificar oportunidades de mejora.

VIII. Responsables

La ejecución del Carnaval de Tumbes 2025, estará a cargo de los miembros que conforman en Comité del Carnaval 2025, estos tendrán la misión de organizar, monitorear, ejecutar y liquidar el gasto para el conjunto de actividades programadas. Los miembros de este comité han sido designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000027 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 05 de febrero de 2025 y está conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------|
| 1. Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo | (Presidente) |
| 2. Gerente Regional de Desarrollo Económico | (Secretario) |
| 3. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial. | (Tesorero) |



[Handwritten signature]
Dra. Sandra Inocencio Urbina
 DIRECTORA REGIONAL
 Dirección Regional de Comercio
 Exterior y Turismo

IX. Aliados estratégicos



- ✓ Cámara Regional de Turismo – Tumbes.
- ✓ Policía de Turismo.
- ✓ Marina de Guerra del Perú.
- ✓ Ejército del Perú.
- ✓ Municipalidad Provincial de Tumbes.
- ✓ Instituciones de educación superior.
- ✓ Subgerencias o áreas de Turismo de las municipalidades.
- ✓ Comunidad LGTB.
- ✓ Instituciones públicas y privadas.
- ✓ Entre otros (bomberos, SAMU, etc)



X. Auspiciadores

1.1. 1 Detalle de auspicios conseguidos

Cabe indicar que la empresa privada, participará activamente con la presentación de números artísticos y premios a lo largo del desarrollo del evento, entre las empresas y/u organizaciones tenemos:

- ✓ Organización Internacional para las Migraciones – OIM
- ✓ Caja Cuzco
- ✓ Fisionor – Centro de Fisioterapia y Salud integral
- ✓ Dirección Desconcentrada de Cultura
- ✓ Bebidas Pepsi
- ✓ Promotora ADL
- ✓ Entre otros

Resumen de auspicios conseguidos

N°	Descripción del auspicio	Institución y/u organización	Monto estimado
1	60 stands con estructura tubular fija de 3m x 2m x 3m de alto, divididos en pabellones. Techo, fondo y laterales en tela. Color de Stand a escoger. Incluye: · Punto de corriente con cableado vulcanizado · Guimaldas de luces cálidas en todos los pabellones · Protector impermeable en techo · Personal de seguridad para la instalación y cuidado nocturno de stands.	OIM	S/ 27,000.00
2	Sonido aéreo	Dirección Desconcentrada de Cultura	S/ 15,000.00
3	Escenario 20x10		
4	Banda Show SOUL	Promotora ADL	S/ 4,000.00
5	Bicicleta (Premio concurso de disfraces)	PEPSI	S/ 300.00
Total Monto de Auspicios			S/ 46,300.00

11.2. Consideraciones sobre los Auspicios del Carnaval de Tumbes 2025

Es importante señalar que, a la fecha de presentación del presente plan, no se contaba con la descripción específica de los auspicios adicionales provenientes de agentes privados o públicos que han mostrado interés en colaborar con el evento. Por lo tanto, se destaca lo siguiente:

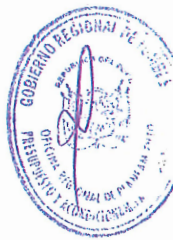
XI. Recursos y Presupuesto
11.1. Presupuesto Detallado por Partidas
PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO


PLAN DE TRABAJO: PROMOCION Y CELEBRACION DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025

PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

UBICACIÓN: DPTO: TUMBES - PROV: TUMBES - DIST: TUMBES - LOC: AA.HH 24 DE JUNIO

FECHA DEL PLAN: 7/02/2025




Dra. Susana Dioses Urbina
 DIRECTORA REGIONAL
 Dirección Regional de Comercio
 Exterior y Turismo

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	días	Cantidad	Precio (S.)	Parcial (S.)	Sub Total
1.1	LIMPIEZA Y RECOJO DE RESIDUOS EN EXTERIORES E INTERIORES DEL ESTADIO						S/ 1,699.20
1.1.1	LIMPIEZA Y RECOJO ANUAL DE RESIDUOS EN AREAS DEL ESTADIO						1699.2
1.1.1.1	LIMPIEZA Y RECOJO DE PLASTICOS, RESIDUOS ORGANICOS Y BASURA EN AREAS INTERIOR Y EXTERIOS DE ESTADIO	dia	2	4	212.4	1699.2	
1.2	ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS						S/ 22,207.00
1.2.1	INSTALACION Y DECORACION EN AREAS DE SOMBREO						9440
1.2.1.1	SOMBREADO FIJO	glb		1	1770	1770	
1.2.1.2	ACONDICIONAMIENTO Y DECORACION DE ESTRUCTURA MOVIL	glb		1	7,670	7670	
1.2.2	ESTRUCTURAS METALICAS - ESPECIALES						12767
1.2.2.1	ESTRUCTURAS PARA COLGADO DE PANELES PUBLICITARIOS	glb		1	4000	4000	
1.2.2.2	ESTRUCTURAS CON COBERTURAS TIPO TOLDO	und		2	4000	8000	
1.2.2.3	ALQUILER DE ESTRUCTURA MOVIL	glb		1	767	767	
1.3	ACTIVIDADES OPERATIVAS - ADMINISTRATIVAS						S/ 3,500.00
1.3.1	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y TRAMITES						3500
1.3.1.1	PREFECTURA (GARANTIAS INHERENTES AL ORDEN PUBLICO)	glb		1	100	100	
1.3.1.2	APDAYC (LICENCIA PARA REPRODUCIR MUSICA EN EVENTOS)	glb		1	2500	2500	
1.3.1.3	OTROS	glb		1	900	900	
1.4	SEGURIDAD Y CONTIGENCIA (DURANTE EL EVENTO)						S/ 5,369.00
1.4.1	GESTION DE SEGURIDAD						5369
1.4.1.1	SEGURIDAD DE 24 HORAS	dia	4	35	153.4	5369	
1.5	ALUMBRADO, ENERGIA E ILUMINACION						S/ 18,408.00
1.5.1	INSTALACION ELECTRICA Y MECANICA						12908
1.5.1.1	INSTALACION DE LUCES INTELIGENTES Y LUMINARIA TIPO LED	glb		1	12,908	12908	
1.5.2	GRUPOS ELECTROGENOS						5500
1.5.2.1	GENERADOR DE CORRIENTE Y/O GRUPO ELECTROGENO	glb		1	5,500	5500	
1.6	PUBLICIDAD, DIFUSION Y PROMOCION DEL EVENTO						S/ 13,955.00
1.6.1	GESTION EN REDES SOCIALES						12000
1.6.1.1	PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES	glb		1	4000	4000	
1.6.1.2	PUBLICIDAD EN IMAGEN Y RELACIONES PUBLICAS	glb		1	2000	2000	
1.6.1.3	TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIOS	glb		1	3000	3000	
1.6.1.4	TRANSMISION OFICIAL DE EVENTO	glb		1	3000	3000	
1.6.2	BANNER Y GIGANTOGRAFIAS						1955
1.6.2.1	DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BANNER PUBLICITARIO (SEGÚN MEDIDAS REQUERIDAS)	glb		1	1955	1955	
1.7	ALIMENTACION Y BEBIDAS						S/ 3,540.00
1.7.1	REFRIGERIOS						3540
1.7.1.1	DOTACION DE REFRIGERIOS A PERSONAL (EN EVENTO)	glb		1	3,040.00	3040	
1.7.1.2	DOTACION DE AGUA EMBOTELLADA	und		250	2	500	
1.8	ACTIVIDADES PROTOCOLARES (MERCHANDISING, VOLANTES Y OTROS)						S/ 15,750.00
1.8.1	ACTIVIDADES DE REPRESENTACION						15750
1.8.1.1	MERCHANDISING	glb		1	15750	15750	
1.9	SALUD Y LIMPIEZA						S/ 4,720.00
1.9.1	BAÑOS PORTATILES PARA VISITANTES						4720
1.9.1.1	BAÑOS QUIMICOS PERMANENTES DURANTE EL EVENTO	dia	2	8	295	4720	
1.10	OTROS						S/ 6,805.00
1.10.1	COMBUSTIBLES Y ADITIVOS						4305
1.10.1.1	GASOHL REGULAR	gln		125	21	2625	
1.10.1.2	DISEEL	gln		80	21	1680	
1.10.2	MUEBLES Y MOVILIARIOS						2500
1.10.2.1	SILLAS DE PLASTICO	und		50	50	2500	

COSTO DIRECTO DEL PLAN DE TRABAJO	S/ 95,993.20
GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PLAN DE TRABAJO	S/ 7,200.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO	S/ 103,193.20



COMITÉ ORGANIZADOR DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

11.2. Presupuesto Analítico

PRESUPUESTO ANALÍTICO PARA EL PLAN DE PROMOCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE TUMBES 2025							
Clasificador	Descripción	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	Total
2.6	ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS						
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		-	-	-	-	
2.6.8 1.4 2	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES						15,305.00
	<u>Alimentos de consumo humano</u>						500.00
	Agua Mineral sin gas de 750 ml	Unidad	250.00		2.00	500.00	
	Combustible						4,305.00
	Dieses B5	Unidad	80.00		21.00	1,680.00	
	Gasohol regular	Unidad	125.00		21.00	2,625.00	
	Otros bienes						10,500.00
	Silla de plástico	Unidad	50.00		50.00	2,500.00	
	Carpa con lona	Unidad	2.00		4,000.00	8,000.00	
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						87,848.20
	<u>SERVICIOS A TODO COSTO</u>	Unidad	Cantidad	N° de Meses	P. U	P. Parcial	87,848.20
	<u>Servicios de infraestructura y ambientación</u>						32,615.00
	Servicio de instalación y decoración de pórtico	Servicio	1		1,770.00	1,770.00	
	Servicio de instalación de toldo	Servicio	1		4,000.00	4,000.00	
	Servicio de alquiler de plataforma móvil	Servicio	1		767.00	767.00	
	Servicio de ambientación, decoración e implementación de escenario en plataforma móvil	Servicio	1		7,670.00	7,670.00	
	Servicio de Energización, Iluminación y Proyección Audiovisual	Servicio	1		18,408.00	18,408.00	
	<u>Servicios de logística y operaciones</u>						17,119.20
	Servicio de asistencia logística en organización de evento	Servicio	4		1,800.00	7,200.00	
	Servicio de registro y trámites varios para evento	Servicio	1		3,500.00	3,500.00	
	Servicio de limpieza de ambiente	Servicio	1		1,699.20	1,699.20	
	Servicio de alquiler y mantenimiento de baños	Servicio	1		4,720.00	4,720.00	
	<u>Servicios de Publicidad y Promoción</u>						29,705.00
	Servicio de diseño e instalación de banners pasacalles	Servicio	1		1,430.00	1,430.00	
	Servicio de diseño de banners móviles	Servicio	1		525.00	525.00	
	Servicio de merchandising para evento	Servicio	1		15,750.00	15,750.00	
	Servicio de transmisión oficial de evento en medio televisivo	Servicio	2		1,500.00	3,000.00	
	Servicio de transmisión de spot publicitario en medio televisivo	Servicio	10		300.00	3,000.00	
	Servicio a todo costo de elaboración, diseño y promoción de productos promocionales	Servicio	1		4,000.00	4,000.00	
	Servicio a todo costo de planificación, organización y ejecución de Conferencia de Prensa	Servicio	1		2,000.00	2,000.00	
	<u>Servicios de Seguridad y Vigilancia</u>						5,369.00
	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Servicio	1		5,369.00	5,369.00	
	<u>Servicio de Alimentación</u>						3,040.00
	Servicio a todo costo de preparación de Refrigerios	Servicio	1		3,040.00	3,040.00	
PRESUPUESTO TOTAL							103,153.20



**DIRECCIÓN REGIONAL
DE PROMOCIÓN Y TURISMO**
Dra. Susana Bodes Urbina
Dirección Regional de Comercio
Exterior y Turismo

XII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Plan de Trabajo será de 10 días calendario, distribuidos de la siguiente manera: siete (07) días previos al evento destinados a los preparativos y montaje, dos (02) días durante el evento, los cuales se llevarán a cabo el 22 y 23 de febrero, y un (01) día posterior, correspondiente al 24 de febrero, dedicado exclusivamente al desmontaje y cierre de actividades.



Dra. Susana Diones Urbina
DIRECTORA REGIONAL
Dirección Regional de Comercio,
Industria y Turismo

N°	Partidas a ejecutarse	Plazo de ejecución: 10 días calendarios												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
1	Adquisición de Agua Mineral sin gas de 750 ml													
2	Adquisición de Diesel B5													
3	Gasohol regular													
4	Silla de plástico													
5	Carpa con lona													
6	Servicio de instalación y decoración de pórtico													
7	Servicio de instalación de toldo													
8	Servicio de alquiler de plataforma móvil													
9	Servicio de ambientación, decoración e implementación de escenario en plataforma móvil													
10	Servicio de Energización, Iluminación y Proyección Audiovisual													
11	Servicio de asistencia logística en organización de evento													
12	Servicio de registro y trámites varios para evento													
13	Servicio de limpieza de ambiente													
14	Servicio de alquiler y mantenimiento de baños													
15	Servicio de diseño e instalación de banners pasacalles													
16	Servicio de diseño de banners móviles													
17	Servicio de merchandising para evento													
18	Servicio de transmisión oficial de evento en medio televisivo													
19	Servicio de transmisión de spot publicitario en medio televisivo													
20	Servicio a todo costo de elaboración, diseño y promoción de productos promocionales													
21	Servicio a todo costo de planificación, organización y ejecución de Conferencia de Prensa													
22	Servicio de Seguridad y Vigilancia													
23	Servicio a todo costo de preparación de Refrigerios													